

Alcalá de Henares, a 15 de septiembre de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/11.196/09)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 8 de septiembre de 2009, adoptó acuerdo sobre:

- Aprobación de la subsanación de error aritmético existente en el anexo número 1 de los estatutos y bases de la Junta de Compensación del Sector 107 del Plan General de Ordenación Urbana, en lo que se refiere al porcentaje de participación de la finca número 2, que es del 2,0890 por 100, en lugar del 2,0809 por 100.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 16 de septiembre de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/11.170/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

Extraviada la carta de pago original, expedida por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, por importe de 3.720 euros, que corresponde a la fianza definitiva constituida por la empresa “Tribugest, Gestión de Tributos, Sociedad Anónima”, para responder de las obligaciones derivadas del contrato suscrito para el “Servicio de Notificación y Distribución de Documentos de la Concejalía de Hacienda, año 2002”.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el referido documento que lo presente en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando el expresado resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a la legislación vigente.

Alcalá de Henares, a 16 de septiembre de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD el Jefe del Servicio de Contratación, don Héctor Báez Menéndez.

(02/11.197/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

Extraviada la carta de pago original, expedida por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, por importe de 3.200 euros, que corresponde a la fianza definitiva constituida por la empresa “Tribugest, Gestión de Tributos, Sociedad Anónima”, para responder de las obligaciones derivadas del contrato suscrito para el “Ampliación de Contrato Servicio de Notificación y Distribución de Documentos de la Concejalía de Hacienda, año 2005”.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el referido documento, que lo presente en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando el expresado resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos dos

meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a la legislación vigente.

Alcalá de Henares, a 16 de septiembre de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el Jefe del Servicio de Contratación, don Héctor Báez Menéndez.

(02/11.195/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza al interesado que se consigna en la referida relación a fin de que comparezca ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serle entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto, se le señala que deberá comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Queda advertido de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Advertido error en el punto 5 del anexo publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 196, página 85, de fecha 19 de agosto de 2009, se produce a su corrección en los siguientes términos.

Se sustituye el punto 5 de dicho anexo por el que se menciona a continuación: “Inicio de expediente sancionador frente a don Antonio Moreno Arroyo, con número de identificación fiscal 20476671-R, cuyo último domicilio conocido es calle Celada, número 6, primer H, 28805 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por infracción de carácter grave al artículo 55.b).6 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 5.a).2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009372, incoado por decreto número 504/2009, de fecha 22 de junio).

Habiéndose intentado la notificación mediante envíos por carta certificada y con aviso de recibo sin que en ninguna ocasión haya sido posible la misma.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

En Alcalá de Henares, a 24 de septiembre de 2009.—El concejal delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/11.271/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza al interesado que se consigna en la referida relación a fin de que comparezca ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serle entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto, se le señala que deberá comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Queda advertido de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Abandono de perro con número de microchip 977 200 001 570 877 por su propietario, don César Augusto Uribe Potes, con número de pasaporte 11265848, cuyo domicilio conocido es calle Alcalde Sainz de Baranda, número 22, escalera 1, portal 2, puerta B, 28009 Madrid, el cual fue recogido por el Centro Municipal de Protección Animal en fecha de 9 de junio de 2009.

Habiéndose intentado, a través del servicio de correos, requerir al propietario para que procediese a la recogida del animal, sin que haya sido posible la notificación al resultar el domicilio desconocido.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

En Alcalá de Henares, a 24 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/11.270/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas

Acuerdo del consejo de administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas, de fecha 28 de septiembre de 2009, por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de servicios para la redacción del proyecto de arquitectura y dirección de obra para la edificación de viviendas protegidas en alquiler con opción a compra, en la agrupación de los solares de la calle Empecinado, números 2, 4 y 6, de Alcobendas (Madrid).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas.

a) Obtención de documentación e información:

1. Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas.
2. Calle Carlos Muñoz Ruiz, número 7, local.
3. 28100 Alcobendas.
4. Teléfono: 914 900 892.
5. Telefax: 916 616 983.
6. Correo electrónico: mrumar@emvialsa.com
7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.alcobendas.org

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: servicios.
- b) Descripción: redacción del proyecto de arquitectura y dirección de obra para la edificación de viviendas protegidas en alquiler con opción a compra, en la agrupación de los solares de la calle Empecinado, números 2, 4 y 6, de Alcobendas (Madrid).
- c) Lugar de ejecución: Alcobendas (Comunidad de Madrid).
- d) Plazo de ejecución:
 - Fase de proyectos: proyecto básico, nueve semanas desde la formalización del contrato.
 - Proyecto de ejecución y complementarios, veintiuna semanas desde la formalización del contrato.
 - Fase de dirección de obra: plazo de ejecución de las obras hasta la recepción definitiva incluidas las fases de medición, tramitación administrativa y liquidación de las mismas.

3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - Programa de trabajo, medios auxiliares y calidad de la oferta (máximo 5 puntos).
 - Mejoras (máximo 10 puntos).

- Proposición económica (máximo 15 puntos).
- Equipo humano (máximo 25 puntos).
- Anteproyecto (máximo 44 puntos).

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 286.390 euros. IVA 16 por 100. Importe total: 332.212 euros, IVA incluido.

5. Garantías exigidas:

- Provisional: 8.591,69 euros.
- Definitiva: 5 por 100 presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

— Solvencia económica y financiera:

- a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales con relación de su cuantía.
- b) Declaración sobre el volumen global de negocios y en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, en el curso de los tres últimos ejercicios.

— Solvencia técnica o profesional:

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos profesionales realizados sobre proyectos de viviendas acogidas a algún régimen de protección, que incluya presupuesto, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, con referencia a si fueron proyectos básicos, de ejecución, anteproyectos o direcciones de obras, señalando, para cada uno de ellos, si se ha realizado individualmente o en colaboración, en cuyo caso se indicará el grado y el carácter de su participación. La relación aportada deberá acreditarse mediante certificación del beneficiario público o privado.
- b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.
- c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- d) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como, en su caso, de los colaboradores, con acreditación del vínculo de compromiso de colaboración. Capacitación profesional para el desarrollo de la actividad dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid.
- e) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- f) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

7. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 27 de noviembre de 2009, a las catorce horas.
- b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de tres sobres, todos ellos cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador, y firmados bajo el título de “redacción del proyecto de arquitectura y dirección de obra para la edificación de viviendas protegidas en alquiler con opción a compra, en la agrupación de los solares de la calle Empecinado, números 2, 4 y 6, de Alcobendas (Madrid), y con los siguientes subtítulos:
 - Sobre A: “Documentación general”.
 - Sobre B: “Documentación técnica”.
 - Sobre C: “Proposición económica”.
- c) Lugar de presentación:
 1. Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas.
 2. Calle Carlos Muñoz Ruiz, número 7, local.
 3. 28100 Alcobendas.
 4. Teléfono: 914 900 892.
 5. Telefax: 916 616 983.
 6. Correo electrónico: mrumar@emvialsa.com
- d) Admisión de variantes: no.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses desde la apertura de las proposiciones.